

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MEDALLAS D-1228 DE HUEPIL.

HUÉPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 19341 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto de Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El Decreto N° 1925 de fecha 28 de Noviembre de 2013 donde Aprueba Financiamiento Programa Acto Método Matte, Premiación Especial Alumnos Destacados Escuela Luis Martínez González.
6. La solicitud de Compra N° 397 de fecha 28 de Noviembre de 2013 emanada del Director (S) del Departamento de Administración Educación Municipal, para la adquisición de medallas, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. El ordinario N° 382 de fecha 27 de noviembre de 2013, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil.
8. La necesidad de adquirir medallas para alumnos destacados de la escuela D – 1228 de Huépil.
9. Las cotizaciones, de las medallas de los proveedores, Confecciones Norfi. Rut: 5.788.470-3 por un valor de \$ 149.000, Impresos IM Rut. 15.195.392-1 por un valor de \$ 450.000 y Grafica Ltda. RUT: 76.063.141-8 por un valor de \$ 416.500
10. La posibilidad de adquirir medallas al proveedor Confecciones Norfi Rut: 5.788.470-3 de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicado en el punto 8 de los visto medallas . al proveedor Confecciones Norfi a RUT 5.788.470-3 por un valor de \$ 149.000 con IVA incluido, para alumnos destacados de la Escuela D – 1228 de Huépil
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros, de la Subvención Escolar preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/ FM MB/ JCS/ SM/ F/ msma

